



¿Qué es necesario saber antes de empezar una solicitud internacional?

Los idiomas aceptados por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de BRASIL, a través del Protocolo de Madrid son el inglés y el español, según el art. 3 de la [Resolución INPI/PR nº 247/2019](#).

El material de referencia para el Protocolo de Madrid se encuentra en la 3^a Edición del [Manual de Marcas](#).

Paso a paso de la solicitud internacional:



1. Registrar Usuario

Registrarse en e-INPI: si todavía no es registrado [haz clic aquí](#)
¡Ojo! Los datos de registro, usuario, titular y dirección deben ser los mismos de la(s) solicitud(es) o registro(s) de base.



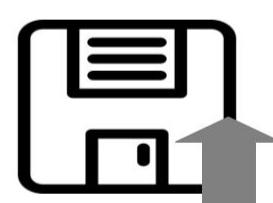
2. Emitir la GRU

Acceda el sistema [GRU](#), emita y [pague](#) la Guía de Pago del Gobierno Federal (GRU) con relación al servicio deseado.
 Para una solicitud/registro internacional, el **código es 3004**.
¡Ojo! Es necesario informar el número de una de la(s) solicitud(es) o registro(s) de base en el INPI.



3. Acceder al e-Marcas

Utilizando el número de la GRU paga, acceda al sistema [e-Marcas](#) para protocolizar la solicitud internacional.



5. Finalizar



4. Rellenar el Formulario

Después de lleno correctamente el formulario MM2 (y sus anexos),

sólo envíalo y guarda el número de la petición generada. Monitora el progreso de la solicitud en la [Revista de la Propiedad Industrial \(RPI\)](#).

¡Ojo! Usted también puede ser notificado por la [Oficina Internacional de la OMPI](#).

Llena al [formulario electrónico MM2](#), en el **idioma escogido**, indicando los países en los cuales se desea registrar la marca.

¡Ojo! Algunos países (partes contratistas) requieren que se junten formularios complementarios.